



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/24/2020 8:41:43 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBY841545201
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007240409

A20038174AD41B Expedido (mm/dd/aaaa): 01/17/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20038174AD41B

17 DE ENERO DE 2020 HORA 09:11:14

AA20038174

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C
SIGLA : INDUESA P&P
N.I.T. : 900346401-0
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01836617 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 6,279,634,091

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA CHIA - COTA VEREDA CERCA DE PIEDRA

MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASISTENTEADMINISTRATIVO@INDUESA.COM

DIRECCION COMERCIAL : KM 1 VIA CHIA - COTA VEREDA CERCA DE PIEDRA

MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ASISTENTEADMINISTRATIVO@INDUESA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005316 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01242102 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PINILLA & PINILLAS S EN C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1033 DE NOTARIA UNICA DE COTA (CUNDINAMARCA) DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01776225 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU

NOMBRE DE: PINILLA & PINILLAS S EN C POR EL DE: PINILLA & PINILLAS S EN C.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1066 DE NOTARIA UNICA DE COTA (CUNDINAMARCA) DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01779263 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PINILLA & PINILLAS S EN C POR EL DE: INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6278, DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1033 DE LA NOTARIA UNICA DE COTA (CUNDINAMARCA)., DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776225 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: COTA (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1033	2013/10/22	NOTARIA UNICA	2013/10/24	01776225
1066	2013/10/30	NOTARIA UNICA	2013/11/06	01779263
2409	2017/11/01	NOTARIA 2	2017/11/08	02274269
3005	2018/12/18	NOTARIA 2	2019/02/18	02425697

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE JULIO DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES REALIZAR O IMPLEMENTAR SOLUCIONES CON RECURSOS DE MANO DE OBRA, INTELLECTUALES O DESARROLLADOS YA SEN PROPIOS O EXISTENTES EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ASESORÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN, PROCESO, PRODUCCIÓN, REPOSICIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANEJO, MONITOREO INSPECCIÓN, DIAGNOSTICO, REPARACIÓN Y SERVICIO DE CUALQUIER TIPO DE. HARDWARE, SOFTWARE, AUTOMOTOR, OBRA CIVIL, EQUIPOS, MAQUINA REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS, , DATOS, ALGORITMOS, CIFRADORES, FIRMAS DIGITALES, DATOS SENSIBLES EN COPIAS DURAS Y/O DIGITALES O EMBEBIDAS, ELABORADOS U OBTENIDOS CON TÉCNICAS USANDO ELEMENTOS METALMECÁNICOS O PLÁSTICOS, CIRCUITOS, EQUIPOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, CIRCUITOS EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SISTEMAS EQUIPOS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS, SISTEMAS EQUIPOS Y COMPONENTES NEUMÁTICOS, ELEMENTOS REGIDOS, SISTEMAS EQUIPOS Y COMPONENTES ROBÓTICAS, O CUALQUIER EJERCICIO INTELLECTUAL; EN PARTICULAR APLICADOS A LOS SIGUIENTES SECTORES: AUTOMOTRIZ, CONTROLES, SEGURIDAD, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, I ,COMERCIAL, RESIDENCIAL, SERVICIOS Y EL PÚBLICO GUBERNAMENTAL. EN, DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES LOS CUÁLES SU VEZ PODRÁN ENAJENARLOS, VENDERLOS O GRAVARLOS, TRANSFORMARLOS; ETC, IGUAL LA ACTIVIDAD PODRÁ DESARROLLAR CON TODOS LOS BIENES-DISEÑADOS Y PRODUCIDOS BAJOS LOS TÉRMINOS DEL OBJETO SOCIA; B) PODRÁ VINCULARSE CON EMPRESAS O AGREMACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS PAR LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD EN ESPECIAL, ENSAMBLAR Y DAR A ENSAMBLAR PRODUCTOS, PODRÁ, CON Q ÉSTAS O CON PERSONAS NATURALES CONTRATOS Y/O DAR ASISTENCIA TÉCNICA; C) PODRÁ REALIZAR LA ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA O BIEN AGENCIAR; REPRESENTAR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20038174AD41B

17 DE ENERO DE 2020 HORA 09:11:14

AA20038174

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

A SU VEZ DAR EN REPRESENTACIÓN SUS ARTÍCULOS A CASAS COMERCIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMO TAMBIÉN PODRÁ ORGANIZAR ALMACENES, SUCURSALES Y MONTAR PLANTAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; D) PODRÁ REALIZAR INTERCAMBIO COMERCIAL A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; E) CON EL FIN DE CONCRETAR Y EJECUTAR EL OBJETO SOCIAL, ÉSTA PODRÁ CONTRATA EMPRÉSTITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CON EL FIN DE PROTEGER SUS PROPIOS INVENTOS LA SOCIEDAD PODRÁ PATENTARLOS COMO TAMBIÉN HACER REIVINDICACIONES EN PATENTES DE OTROS INVENTOS Y REGISTRAR MARCAS EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO MANTENER EN SECRETO O CIFRADAS LAS COSAS QUE ESTIME CONVENIENTE; 2) LA INVERSIÓN DE DINEROS Y BIENES EN ACTIVIDADES DE COMERCIO EN GENERAL, INDUSTRIA, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, COMRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MERCANCÍA EN GENERAL, DE VALORES BURSÁTILES TODA CLASE DE INVERSIONES, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS DE NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3).LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ÉSTA SOCIEDAD, 4) LA ASISTENCIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, 5) LA COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN E SERVICIOS RELACIONADOS O QUE SE PUEDAN RELACIONAR DEL NUMERO ANTERIOR; TALES COMO REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR, ACCESO PARA PARQUEADERO, ACCESO RESIDENCIALES, PEAJES, CONTROL DE OPERACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE, DILIGENCIAS DE TRANSITO, SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT), Y DEMÁS SEGUROS, A TRAVÉS DE LA RED CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, HABILITADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTÉ U OTRAS EMPRESAS QUE SIRVAN PARA DICHO PROPÓSITO, 6) LA CONSULTA ORGANIZACIÓN TECNIFICACIÓN SISTEMATIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. 7) EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS (SOFTWARE) LA MANUFACTURA O COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS (HARDWARE) MUEBLES DE IMPLEMENTOS PARA LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, YA SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL Ó EXTRANJERA, Y QUE PARA EFECTO PODRÁ IMPORTAR LA SOCIEDAD, LA ACTIVIDAD 8). LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, MANO DE OBRA, PRODUCTOS, EQUIPOS (HARDWARE) Y PROGRAMAS (SOFTWARE) QUE PRESTE, DISEÑE, FABRIQUE E IMPORTE LA SOCIEDAD LA CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN LAS ÁREAS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, SIGUIENDO ESTRICHTAS NORMAS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD Y NUMERO NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ,EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

(PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

2829 (FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$500,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO GESTOR (S)

PINILLA CORREDOR JUAN MANUEL C.C. 000000019400268

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

GAMBOA GUTIERREZ CLAUDIA MARLENE C.C. 000000063341521

NO. CUOTAS: 250.00 VALOR: \$25,000,000.00

PINILLA PEDRAZA JUAN MANUEL C.C. 000000080094807

NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR: \$250,000,000.00

- SOCIO COMANDITARIO (S)

PINILLA PEDRAZA DANIELA C.C. 000001010175072

NO. CUOTAS: 750.00 VALOR: \$75,000,000.00

PINILLA GAMBOA MARIA GABRIELA R.C. 000000028610529

NO. CUOTAS: 750.00 VALOR: \$75,000,000.00

PINILLA GAMBOA MARIA CAMILA C.C. 000001070925258

NO. CUOTAS: 750.00 VALOR: \$75,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$500,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, HAN RESUELTOS ESTOS DE COMUN ACUERDO DELEGARLA EN EL SOCIO GESTOR JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR MIENTRAS VIVIERE; EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE CARACTER DEFINITIVO ACTUARA COMO GESTOR Y ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD JUAN MANUEL PINILLA. PEDRAZA Y EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE CARACTER DEFINITIVO DE ESTE, ACTUARA COMO GESTOR Y ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD CLAUDIA MARLENE GAMBOA GUTIERREZ.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005316 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01242102 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL PINILLA CORREDOR JUAN MANUEL	C.C. 000000019400268
SOCIO GESTOR PRINCIPAL GAMBOA GUTIERREZ CLAUDIA MARLENE	C.C. 000000063341521
SOCIO GESTOR PRINCIPAL PINILLA PEDRAZA JUAN MANUEL	C.C. 000000080094807

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN ESTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES : A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES; B) CREAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20038174AD41B

17 DE ENERO DE 2020 HORA 09:11:14

AA20038174

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON CUANTIA ILIMITADA, SALVO LA EXCEPCION PREVISTA EN EL ARTICULO 17 NO. 2 DE ESTOS ESTATUTOS; E) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) ELABORAR EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y RE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 8 DE ESTOS ESTATUTOS; I) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, Y J) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, LOS GESTORES O SUS DELEGADOS PODRAN: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDENAR DEUDAS, Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02196766 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CASTIBLANCO VELANDIA LILIANA ELVIRA	C.C. 000000035421241

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PÍLAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

